

RIO GALLEGOS, 01 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.807/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota emitida por la docente Prof. Claudia CHEUQUEMAN, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Literatura Francesa", correspondiente a las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras;

QUE a fs. 02/03/04 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos;

QUE a fs. 10 obra ampliación del Plan de Formación detallando: actividades y tareas a desarrollar y criterios de evaluación;

QUE a fs. 05 obra Nota N° 514/14 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Prof. Claudia CHEUQUEMAN, a la Prof. Claudia FIGUEROA y a la Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares, a la Prof. Patricia ZAPATA, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 565/14 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, avalando lo actuado;

QUE por Nota N° 347/14 ha tomado la intervención de su competencia la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

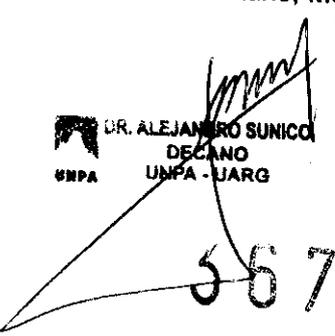
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Literatura Francesa", correspondiente a las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Prof. Claudia CHEUQUEMAN, a la Prof. Claudia FIGUEROA y a la Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares, a la Prof. Patricia ZAPATA, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

557

RIO GALLEGOS, 01 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.759/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 048 de fecha 05 de marzo de 2014, se afectó a la agente María Fernanda BACHILIERI, al Laboratorio de Medios Audiovisuales de la UARG los días miércoles y viernes en el horario de 09:00 a 16:00 hs, entre el 12 de febrero y hasta el 30 de junio de 2014, para desempeñarse en tareas de diseño gráfico del sector y particularmente para los programas televisivos de esta Unidad Académica;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 092/14 emitida por la Coordinadora de Educación a Distancia informando que no existe obstáculo para que la agente en cuestión continúe afectada al Laboratorio de Medios Audiovisuales durante el segundo cuatrimestre de 2014;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando que la agente en cuestión se encuentra designada en el Área: Educación a Distancia - Sector: Producción de Materiales - Cat. (6) CCT - Cargo N° T129;

QUE es necesario reconocer las actividades extras que la agente realiza fuera de su función, a los efectos de que constituya un antecedente profesional dada su condición de Diseñadora Gráfica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

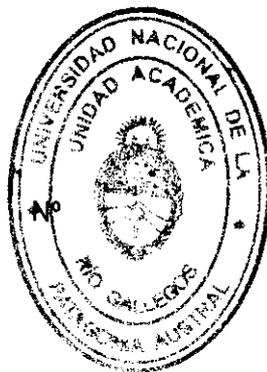
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

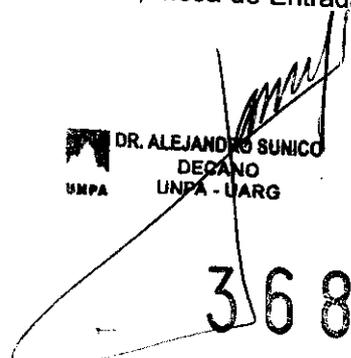
ARTICULO 1°.- AFECTAR transitoriamente a la agente Cat. (6) - María Fernanda BACHILIERI (C.U.I.L. N° 27-28156593-7) al Laboratorio de Medios Audiovisuales de esta Unidad Académica, los días Miércoles y Viernes en el horario de 09:00 a 16:00 hs, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente María Fernanda BACHILIERI deberá cumplir tareas de diseño gráfico y de medios audiovisuales, particularmente para los programas televisivos de la Unidad Académica.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Coordinación de Educación a Distancia, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

368